

MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

II.2.S 20.D.ONU.1
Nº 0118

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2016, referida a la aplicación de la Resolución 32/13 del Consejo de Derechos Humanos titulada "La promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet".

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en anexo a la presente y constante de tres (3) folios útiles, documento proporcionado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, contentivo de escrito de respuesta del Gobierno venezolano a los planteamientos contenidos en dicha comunicación.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre estos particulares.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.



Ginebra, 7 de marzo de 2017.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado.

Informe Técnico: Resolución del Consejo de DDHH, titulada "Promoción, protección y disfrute de los Derechos Humanos en Internet"

Política nacional de internet con perspectiva de género y de derechos humanos

La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, junto a sus filiales Movilnet y Caveguías, es la primera empresa de telecomunicaciones en Venezuela que tiene como objetivo fundamental fomentar la inclusión social y la disminución de la brecha al acceso de tecnologías digitales, facilitando así el alcance de todos a los servicios de telecomunicaciones.

Las políticas de Cantv, tras su nacionalización en mayo de 2007, están definidas por la relación ética, productiva, humanista, endógena y transparente con las comunidades, los servidores públicos, los usuarios, el Estado y el ambiente, al respetar la diversidad y favorecer la reducción de las desigualdades sociales, desde el compromiso asumido hacia la construcción del socialismo del siglo XXI.

Es de resaltar, que más del 60% de la población venezolana tiene acceso a la red de redes. Para el año 2016 fueron beneficiados 6.967 usuarios y usuarias de líneas fijas Cantv y 2.208 usuarios y usuarias de internet ABA inalámbrico.

En el Estado venezolano la disminución de la brecha digital se concretó gracias a políticas del Gobierno Bolivariano, orientadas a garantizar el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como también a proyectos como Infocentro, Canaima Educativo, Wifi para todos, que fortalecen la educación y la calidad de vida de la población.

Iniciativas del Gobierno Bolivariano para eliminar las disparidades de género en la cultura digital 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5)

De acuerdo a la Dimensión Cultural del Plan Mamá Rosa 2013-2019, específicamente, en su objetivo 4.1, el cual reza: *Impulsar una política de Estado de comunicación e información con enfoque de género, feminista y de derechos humanos, en la línea de acción 4.1.5: incrementar la sensibilización de prensa escrita, digital, medios radiales y audiovisuales, con enfoque de género, feminista y de derechos humanos para generar valores de igualdad y de equidad*, se evidencian los siguientes programas impulsados por el Gobierno Bolivariano:

De radiodifusión: "Vía Alternativa" de opinión, con contenido informativo sobre política con perspectiva de género.

Medios audiovisuales: Programa Congénero de Telesur, el cual trata temas enfocados a la diversidad de género, donde se resaltan las luchas de mujeres y hombres, muestra avances en cuanto a las leyes con igualdad de género y reivindica sus aportes en la sociedad.



Programa Humanas Mamíferas transmitido por Conciencia TV: sobre la recuperación de saberes ancestrales y la explicación de expertos sobre "El poder de parir natural".

Medios digitales: se destaca el Blog Lactarte, el cual informa, investiga y socializa información pertinente sobre salud sexual, salud reproductiva y su bandera de lucha la lactancia materna.

Asimismo, existe el Proyecto Canaima Educativo, el cual consiste en la entrega de computadoras portátiles a las niñas y niños del Subsistema de Educación Básica, cuya entrega ha superado 4.000.000 computadoras a nivel nacional y en las que se han desarrollado recursos digitales destinados a la promoción de la igualdad de género, la eliminación de algunos estereotipos de género y una educación para una sexualidad libre, segura y responsable, resaltándose temas como: la igualdad, la lactancia materna, los derechos sexuales y reproductivos y enfermedades de transmisión sexual.

Leyes o políticas contra la violencia de género en línea

El Estado Venezolano ha realizado significativos avances para la erradicación y la prevención de la violencia de género. Ha suscrito, firmado y ratificado la Convención de Belém do Pará, la cual según el artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tiene rango constitucional, siendo de cumplimiento directo y obligatorio. Ley Orgánica de sobre el Derechos de las Mujeres a una vida Libre de Violencia tipifica en el artículo N.º 15 la violencia mediática, la cual se entiende como la exposición a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.

Otra forma de violencia que tipifica la citada Ley es el acoso u hostigamiento, el cual es concebido como toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que pueda poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

Asimismo, el Gobierno Bolivariano ha impulsado en el ámbito normativo políticas públicas para garantizar la no discriminación a razón de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género para la protección de los derechos humanos de la comunidad sexodiversa. Luego de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Bolivariana (CRBV) en 1999, y atendiendo lo consagrado en su articulado, en especial, en el artículo 21, que prohíbe todo tipo de discriminación, se logra la supresión de la Ley de Vagos y Maleantes, que durante buena parte del siglo XX, criminalizó el libre desenvolvimiento de la personalidad, siendo víctimas reiterativas de este flagelo la población trans.

A partir de la promulgación de la C RBV, nacen un conjunto de instrumentos jurídicos nacionales a favor de la Sexodiversidad, entre ellos el Exhorto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) referente a la transmisión de mensajes sobre la comunidad Sexodiversa, en radio, televisión y medios electrónicos.

Desde el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, se impulsó la creación del Observatorio de Medios "Carmen Clemente Travieso", adscrito al Viceministerio de Igualdad y no Discriminación, para la supervisión permanente de los medios de comunicación en el país, así como para el diseño de orientaciones y lineamientos de trabajo en materia de perspectiva de género y no discriminación. Además, existe permanente articulación interinstitucional con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, así como con medios públicos y privados.

Este Observatorio, se enmarca en la IV Dimensión Cultural del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa", que establece como Objetivo estratégico: Concienciar la perspectiva de género en todos los sectores a nivel nacional y actores de las organizaciones políticas, movimientos, colectivos sociales y otras expresiones organizativas del Poder Popular; y define sus líneas de acción como: Incrementar la sensibilización de la prensa escrita, digital, medios radiales y audiovisuales con enfoque de género, feminista y de derechos humanos para generar valores de equidad e igualdad y velar por el cumplimiento de los medios de comunicación e información de una programación libre de violencia y de discriminación hacia las mujeres.

Es de resaltar, que el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y CONATEL se incorporan al proyecto de conformación de más de mil 600 Comités de Usuarios y Usuarías en todo el país, para ejercer contraloría social en la administración del espectro radioeléctrico, el objetivo central de este proyecto es que el pueblo mujer se constituya legalmente como contralor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y se empodere con el ejercicio comunicacional.

Asimismo, en los textos escolares de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Media, se han entregado gratuitamente a nivel nacional, la Colección Bicentenario, donde se incorporan algunas temáticas intituladas:

1. No somos personas idénticas
2. Los riesgos de la sexualidad
3. Todos los organismos multicelulares se originan de una célula, el cigoto
4. Algunos datos de la esperanza de vida en nuestro país
5. Mi cuerpo un amigo por conocer
6. Esas nuevas sensaciones, Identidad sexual y de Género
7. Tus derechos sexuales y reproductivos
8. La Internet y tu sexualidad, entre otros.